



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PSICOLOGÍA-XALAPA
II.- La identificación del documento:	ACTA CONSEJO TÉCNICO
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES COMPLETOS, MATRÍCULAS ESCOLARES, CALIFICACIONES, PROMEDIOS, DESTINO DE MOVILIDAD Y MOTIVOS.
IV.- Fundamento legal y motivación	CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 55, 58, 60 FRACCIÓN III DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; NUMERAL QUINTO, SÉPTIMO, FRACCIÓN III, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y SEXAGÉSIMO TERCERO LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VIII, 45 Y 83 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	acta de fecha diez de octubre de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 40/2024 Ext
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología**

**ACTA
Consejo Técnico**

Folio: 025/AGOSTO/2024

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las 17:00 horas del día 23 de agosto de dos mil veinticuatro, reunidos en acuerdo con lo estipulado por los artículos 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General respectivamente, los CC Dra. Vicenta Reynoso Alcántara presidiendo la reunión, Mtra. Iris Hernández Herrera (Secretaria), Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández (Consejero Maestro), Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez y Dr. Arturo Marinero Heredia (Consejeros), integrados como Consejo Técnico (CT) en reunión ordinaria en la Sala de Juntas se procede llevar a cabo su sesión, bajo el siguiente orden del día: Cambio de Programa Educativo-----

PRIMERO.- Analizar las solicitudes presentadas por los estudiantes que se enlistan a continuación, quienes solicitan Cambio de Programa Educativo al Programa de la Licenciatura en Psicología región Xalapa. -----

NOMBRE	MATRÍCULA	PROGRAMA EDUCATIVO DE ORIGEN
N1-ELIMINADO 1		Licenciatura en Contaduría
		Licenciatura en medicina veterinaria y zootecnia
		Licenciatura en Sociología
		Licenciatura en Antropología Lingüística
		Licenciatura en Antropología Lingüística
		Licenciatura en Antropología Social
		Licenciatura en Antropología Social
		Licenciatura en Arqueología

Este H. Consejo Técnico determinó por Unanimidad lo siguiente: -----

I.- Una vez revisadas las solicitudes de los estudiantes y la matrícula de esta entidad para el periodo agosto 2024 – enero 2025 (202501), atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de Equivalencias y Revalidación de Estudios de la Universidad Veracruzana, en conformidad con el Artículo 7, Fracción III; "III. Quienes deseen cambiar de programa educativo de un plan de estudio flexible a otro flexible deben haber obtenido como mínimo los créditos correspondientes a la formación básica general. Adicionalmente el 12% de los



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 025/AGOSTO/2024

créditos de las otras áreas de formación del programa educativo cursado, excepto la de elección libre...". Así como, la circular DGAE/CIRCULAR/006/2023, teniendo en cuenta la capacidad de cobertura en el programa educativo de Psicología, siendo que en este periodo los espacios que se abren se ocupan por los estudiantes de nuevo ingreso; considerando el registro generado por el sistema en su forma SYRCOLC y los reportes de lugares vacantes en la oferta educativa; con base lo establecido en el acta con folio 027/AGOSTO/2023 sobre los criterios para Traslados y Cambios de Carrera; este cuerpo colegiado dictamina por unanimidad lo siguiente: -----

NOMBRE	MATRÍCULA	PROGRAMA EDUCATIVO DE ORIGEN	MOTIVO
N2-ELIMINADO 1		Licenciatura en Contaduría	No se acepta el cambio de programa educativo, ya que la entidad no tiene la posibilidad de ofertar las E.E. necesarias para el avance eficiente del solicitante, ya que se requerirían E.E. del área de introducción a la psicología, las cuales fueron programadas para el primer semestre y, que en este momento se encuentran saturadas debido al ingreso de la generación S24.
		Licenciatura en medicina veterinaria y zootecnia	No se acepta el cambio de programa educativo, ya que la entidad no tiene la posibilidad de ofertar las E.E. necesarias para el avance eficiente del solicitante, ya que se requerirían E.E. del área de introducción a la psicología, las cuales fueron programadas para el primer semestre y, que en este momento se encuentran saturadas debido al ingreso de la generación S24.
		Licenciatura en Sociología	No se acepta el cambio de programa educativo, ya que la entidad no tiene la posibilidad de ofertar las E.E. necesarias para el avance eficiente del solicitante, ya que se requerirían E.E. del área de introducción a la psicología, las cuales fueron programadas para el primer semestre y, que en este momento se encuentran saturadas debido al ingreso de la generación S24.



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

ACTA
Consejo Técnico

Folio: 025/AGOSTO/2024

N3-ELIMINADO 1	Licenciatura en Antropología Lingüística	No se acepta el cambio de programa educativo , ya que la entidad no tiene la posibilidad de ofertar las E.E. necesarias para el avance eficiente del solicitante, ya que se requerirían E.E. del área de introducción a la psicología, las cuales fueron programadas para el primer semestre y, que en este momento se encuentran saturadas debido al ingreso de la generación S24.
	Licenciatura en Antropología Lingüística	No se acepta el cambio de programa educativo , ya que la entidad no tiene la posibilidad de ofertar las E.E. necesarias para el avance eficiente del solicitante, ya que se requerirían E.E. del área de introducción a la psicología, las cuales fueron programadas para el primer semestre y, que en este momento se encuentran saturadas debido al ingreso de la generación S24.
	Licenciatura en Antropología Social	No se acepta el cambio de programa educativo , ya que la entidad no tiene la posibilidad de ofertar las E.E. necesarias para el avance eficiente del solicitante, ya que se requerirían E.E. del área de introducción a la psicología, las cuales fueron programadas para el primer semestre y, que en este momento se encuentran saturadas debido al ingreso de la generación S24.
	Licenciatura en Antropología Social	No se acepta el cambio de programa educativo , ya que la entidad no tiene la posibilidad de ofertar las E.E. necesarias para el avance eficiente del solicitante, ya que se requerirían E.E. del área de introducción a la psicología, las cuales fueron programadas para el primer semestre y, que en este momento se encuentran saturadas debido al ingreso de la generación S24.
	Licenciatura en Arqueología	No se acepta el cambio de programa educativo , ya que la entidad no tiene la posibilidad de ofertar las E.E. necesarias



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Psicología

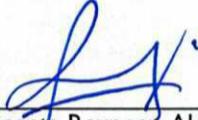
ACTA
Consejo Técnico

Folio: 025/AGOSTO/2024

			para el avance eficiente del solicitante, ya que se requerirían E.E. del área de introducción a la psicología, las cuales fueron programadas para el primer semestre y, que en este momento se encuentran saturadas debido al ingreso de la generación S24.
--	--	--	---

Se les recomienda a los estudiantes presentar el examen de ingreso en la siguiente convocatoria, lo que les permitiría tener mayor oportunidad de ingresar al programa solicitado. -----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente Acta, siendo las 17:30 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervenimos. -----



Dra. Vicenta Reynoso Alcántara
Presidenta



Mtra. Iris Hernández Herrera
Secretaria



Mtro. Axel Manuel Navarro Hernández
Consejero Maestro



Mtro. Paulo Cesar Soler Gómez
Consejero



Dr. Arturo Marinero Heredia
Consejero

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."